



Serie B
0116793



1 ESCRITURA NUMERO: 3 0 3 5

2 REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

3 DE LA COMPAÑIA AGRICOLA PECHICHAL

4 SOCIEDAD ANONIMA --

5 CUANTIA: INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy quince
7 de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mi, doctor
8 Jorge Jara Grau, Abogado, Notario de este Cantón i testigos

9 infrascritos comparece: el señor doctor Miguel Angel Escalada
10 Mora, soltero, Médico Veterinario, a nombre i en representa-
11 ción, en su calidad de Gerente de la Compañía Agrícola Pechi-
12 chal, Sociedad Anónima, según nombramiento que acompaña; ecua-

13 toriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
14 obligarse i contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que
15 viene a otorgar esta escritura pública de reforma i codifica-

16 ción de estatutos sobre cuyo objeto i resultados está bien -
17 instruido i a la que procede de una manera libre i espontánea;

18 para que la autorice me presenta la minuta que dice así: Señor
19 Notario: Sirvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Pú-
20 blicas a su cargo, la de reforma i codificación de estatutos

21 Sociales, al tenor de las cláusulas siguientes. PRIMERA--

22 La Junta General de Accionistas de la Compañía Agrícola Pechi-
23 chal. Sociedad Anónima, en sus sesiones extraordinarias efec-

24 tuadas en los días seis, veinte i veintiocho de Abril de mil
25 novecientos sesenta y cuatro, resolvió la reforma de los Es-

26 tatutos Sociales i su codificación, i aprobó el texto defini-

27 tivo que se había elaborado al efecto i autorizó al Gerente

28 para que suscribiera la correspondiente escritura pública i

15-6-64

1 gestionara luego la aprobación judicial de dichas reformas i
2 codificación de manera que las unas i la otra surtan todo su
3 efecto legal.- S E G U N D A.- Con estos antecedentes i hacien-
4 do uso de la facultad expresamente concedida por la máxima
5 autoridad de la Compañía Agrícola Pechichal que represento, pro-
6 cedo a otorgar la presente escritura de reforma i codificación
7 de los Estatutos Sociales, en la cual quedan incorporadas to-
8 das las modificaciones que en las referidas sesiones la Junta
9 General de Accionistas creyó del caso introducir, armonizando-
10 las al propio tiempo con las disposiciones legales vigentes
11 para las compañías anónimas. En consecuencia, los Estatutos
12 que, a partir de la fecha de su aprobación judicial, regirán
13 como norma directiva para la Compañía Agrícola Pechichal, son
14 del tenor siguiente: Codificación de los Estatutos de la Com-
15 pañia Agrícola Pechichal.- T I T U L O P R I M E R O.- De la
16 Sociedad, Objeto i Duración.- Artículo Primero.- La Compañía
17 Agrícola Pechichal es una sociedad anónima, de nacionalidad
18 ecuatoriana i domiciliada en la ciudad de Guayaquil.- Artículo
19 Segundo.- El término de duración de esta compañía será el de
20 cuarenta años, a contar desde el día veinte de Enero de mil
21 novecientos treinta i siete en la que se adjudico la Hacienda
22 Pechichal, juntamente con la de Rio Blanco, situadas en la pa-
23 rroquia Naranjal del Cantón Naranjal, provincia del Guayas, a
24 los actuales propietarios de dichos inmuebles, que por esta
25 escritura pasan a ser bienes de la Sociedad. Este término po-
26 drá ampliarse o restringirse de conformidad con la ley i por
27 la resolución de la Junta General, mediante el voto de los accio-
28 nistas que representen cuando menos los dos tercios del capital



Serie B
0116794



1 Social; junta que será convocada especialmente para este ob-
 2 jeto.- Artículo tercero.- El capital de la Compañía es de -
 3 quinientos mil sures divididos en acciones de un mil sures
 4 cada una. Este capital podrá aumentarse, de conformidad con la
 5 Ley, por resolución de la Junta General, mediante emisión de
 6 nuevas acciones o por elevación del valor de las ya emitidas
 7 debiendo ser preferidos los accionistas, en proporción a sus
 8 acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de -
 9 aumento de capital social. Este derecho se ejercerá dentro
 10 de los treinta días siguientes a la publicación, por la pren-
 11 sa, del primer aviso del respectivo acuerdo de la Junta Gene-
 12 ral, vencido el cual se abrirá la suscripción para el públi-
 13 co. En uno u otro caso para la nueva suscripción se entrega-
 14 rá a la Compañía, previamente, una cantidad igual a la parte
 15 que corresponda a cada acción antigua en el fondo de reserva;
 16 de modo que las nuevas acciones vengán a tener el mismo fon-
 17 do de reserva que las anteriores.- ARTICULO CUARTO.- La Compañía
 18 Agrícola Pechichal se dedicará exclusivamente a las acti-
 19 vidades agrícolas, principalmente relacionadas con las Hacienda-
 20 das "Pechichal" y "Rio Blanco", de propiedad de la Compañía
 21 ARTICULO QUINTO.- Las acciones estarán representadas por títu-
 22 los nominativos.- ARTICULO SEXTO.- La propiedad de las accio-
 23 nes se acreditan con el título correspondiente, inscrito en
 24 los Registro Especiales que llevará la Compañía.- ARTICULO SEPTI-
 25 MIMO.- Y, por lo tanto la Compañía, no reconocerá sino un pro-
 26 pietario o representante de cada acción.- ARTICULO OCTAVO.- To-
 27 do individuo que adquiera la propiedad de una o mas acciones
 28 por herencia, compra o cualquier otro título, queda por el -

ago

1 mismo hecho sometido a los Estatutos de la Compañía, lo mismo
2 que a las demás obligaciones e responsabilidades, como si las
3 hubiere suscrito.- ARTICULO NOVENO.- El traspaso de las acciones
4 se hará en la forma determinada en el Código de Comercio; para
5 el accionista que pretenda enajenar sus acciones deberá ofre-
6 cerlas previamente a los Socios de la Compañía, mediante una
7 comunicación dirigida al Gerente. y si en plazo de quince días
8 a contar de la fecha de dicha comunicación no hay aceptación a
9 su ofrecimiento, quedará en libertad para vender sus acciones a
10 cualquier persona.- ARTICULO DECIMO.- Si una acción o un cer-
11 tificado provisional se extraviaren o destruyeren la Compañía
12 podrá anular el título, previa publicación efectuada por la
13 Compañía por tres días consecutivos, en uno de los periódicos
14 de mayor circulación, del domicilio principal de la misma, pu-
15 blicación que se hará a costa del accionista. Una vez transcu-
16 rrido treinta días contados a partir de la fecha de la última
17 publicación, se procederá a la anulación del título debiendo
18 conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá to-
19 dos los derechos inherentes al título o certificado anulado.-
20 ARTICULO DECIMO PRIMERO.- En los casos de especial asignación
21 testamentaria e en general en los de partición verificada le-
22 galmente los interesados en las transferencias de acciones soli-
23 citarán la notificación judicial a la Compañía con el testamen-
24 to o acto de partición, a fin de que se anote en los libros
25 dicha transferencia bajo la firma del Gerente, del Juez que or-
26 dene la notificación o su comisionado, e del asignatario o adju-
27 dicario quien podrá hacerse representar por un apoderado, debien-
28 do archivarse, en su caso la copia del poder e los documentos



Serie B
0116795



1 que acrediten el traspaso. La transmisión del dominio de las
 2 acciones nominativas no sustirá efecto contra la Compañía ni
 3 contra terceros, sino desde la fecha de su inscripción en el
 4 libro de acciones i accionistas.- TITULO SEGUNDO.-
 5 Regimen i Administración: ARTICULO DECIMO SEGUNDO. La dirección
 6 i administración de la Sociedad corresponde a la Junta General
 7 de Accionistas, al Presidente i al Gerente.- ARTICULO DECIMO
 8 TERCERO.- La Junta General de Accionistas es la más amplia re-
 9 presentación de los derechos i la máxima autoridad de la Compa-
 10 ñía. Para constituirla legalmente se requiere un número de so-
 11 cios que represente más de la mitad del capital Social. Podrá
 12 constituirse con un número menor si no habiéndose reunido el
 13 quórum necesario con la primera citación, se hiciere una segun-
 14 da con ocho días de anticipación por lo menos, i con expresión
 15 del objeto de ella, anunciando que la Junta se constituirá sea
 16 cual fuere el número i representación de los Socios que asistan
 17 El Presidente de la Compañía presidirá dichas Juntas Generales
 18 de Accionistas i hará de Secretario el Gerente de la misma.-
 19 ARTICULO DECIMO CUARTO. La Junta General se reunirá en el mes
 20 de Enero de cada año ordinariamente, para someter a su conoci-
 21 miento el balance General que debe formarse, previa convocato-
 22 ria hecha por el Presidente, el Gerente o ambos conjuntamente
 23 i se reunirá en forma extraordinaria en cualquiera de los casos
 24 mencionados en los Estatutos, previa convocatoria hecha así mis-
 25 mo por el Presidente, el Gerente o por ambos, bien sea por su
 26 propia iniciativa, bien sea por pedirlo un número de accionistas
 27 que represente por lo menos la cuarta parte del capital social,
 28 dando a conocer necesariamente el objeto de la reunión. La con-

Adel

Con

1 convocatoria se hará en todo caso ya por la prensa o ya por cita-
2 ción personal con tres días de anticipación por lo menos, se-
3 ñalando lugar, fecha i hora de reunión. La citación personal
4 se acreditará con la firma del accionista en la convocatoria
5 librada al efecto.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- Las accionistas pue-
6 den hacerse representar por apoderados en las Juntas Generales,
7 y si el apoderado es accionista, bastará que el encargo se haga
8 constar en una carta dirigida al Presidente de la Compañía. El
9 Gerente i los Comisarios no podrán representar a los accionistas
10 ARTICULO DECIMO SEXTO. Son atribuciones propias de la Junta
11 General: a) Nombrar Presidente i Gerente de la Compañía, Comi-
12 sarios, accionistas o no, que examinarán anualmente el balance
13 e informarán sobre las cuentas que presentare el Gerente; b)
14 Suspender o sustituir a dichos funcionarios cuando, a juicio
15 de la Junta, hubiere suficiente motivo para ello; c) Dictar las
16 resoluciones correspondientes sobre los asuntos que les some-
17 tieren el Presidente, el Gerente o los Accionistas de la Com-
18 pañia.- d) Aprobar u objetar el presupuesto anual de gastos -
19 generales formulados por el Gerente, incluyéndose las remuneracio-
20 nes de éste, del presidente i comisarios i demás empleados de
21 la compañía; e) Señalar el dividendo anual anual que deba re-
22 partirse por concepto de utilidades a los accionistas, separan-
23 do el fondo de reserva previsto por la Ley, y, f) Autorizar toda
24 negociación que signifique: compra, venta o hipoteca de bienes
25 raicos, que interesen a la Compañía.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-
26 El Gerente no tendrá voto de aprobación de los balances ni en
27 las deliberaciones relativas a su responsabilidad ni en la apro-
28 bación del presupuesto.- ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Las resolu-



Serie B
0116797



1 ciones de las Juntas General se darán por mayoría absoluta de
2 votos; i acordadas dentro de los límites de sus atribuciones,
3 obligando a todos los accionistas aun cuando no hubieren con-
4 currido a ella.- DEL PRESIDENTE.- ARTICULO DECIMO NOVENO.- El
5 Presidente será designado, al igual que al Gerente, por la Jun-
6 ta General de Accionistas, por un periodo de cinco años, tendrá
7 que ser socio de la Compañía i podrá ser reelegido indefinida-
8 mente.- ARTICULO VIGESIMO.- El Presidente tendrá el más am-
9 plio control en las operaciones i negocios de la Compañía, so-
10 bre la cual podrá ejercer la más completa supervigilancia.-
11 ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- En caso de ausencia o impedimento
12 del Presidente lo subrogará en sus funciones el accionista que
13 hubiere sido designado como Presidente Ocasional en la Junta
14 General de Accionistas, pero será necesario que el Presidente
15 o el Gerente le comunique por escrito el encargo de la Presiden-
16 cia, mientras dure la ausencia o el impedimento.- ARTICULO VI-
17 GESIMO SEGUNDO.- Son atribuciones del Presidente: a) dictar nor-
18 mas generales de administración para la compañía; b) Nombrar i
19 remover de acuerdo con el Gerente, a los empleados subalternos;
20 c) Presentar a la Junta General ordinaria la proforma del Pre-
21 supuesto anual en el que constará el número de empleados i la
22 remuneración de cada uno de ellos, así como la que percibirán
23 el Gerente. Comisarios i más funcionarios; d) Dirigir los ne-
24 gocios de la Sociedad, resolver los que propóngan el Gerente e
25 iniciar aquellos que considere convenientes a los intereses de
26 la Compañía; e) Convocar a los accionistas a Juntas Generales
27 ordinarias i extraordinarias, proponer en ellas cuando lo esti-
28 mo conveniente el aumento del capital social, informar acerca

1 del dividendo de utilidades que deba repartirse a los accionis-
2 tas i someter a la Junta cualquier asunto de la incumbencia de ésta
3 que interese a la buena marcha de la Compañía; f) Examinar, ob-
4 servar o aprobar los balances que presentará el Gerente, antes
5 de someterlos al Comisario para que informe a la Junta General
6 y, g) Informar a la Junta General en cada reunión ordinaria,
7 acerca del estado de la Compañía i el curso de sus operaciones
8 ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Además corresponde al Presidente
9 ejercer el control general de los negocios, contabilidad, ad-
10 ministración de la Compañía, presidir las Juntas Generales -
11 de Accionistas i suscribir en asocio del Gerente las respec-
12 tivas acta de las sesiones; proponer a la Junta las inovacio-
13 nes que considere necesarias para mejorar la buena marcha de
14 los negocios de la Compañía, convocar las sesiones ordinarias
15 i extraordinarias de la Junta General de Accionistas, conjunta
16 o independientemente del Gerente; y, firmar con éste los títu-
17 los de las acciones.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- Es necesaria
18 la intervención del Presidente en las negociaciones cuyo monto
19 excediere de trescientos mil sucres, i la autorización de la Jun-
20 ta General de Accionistas en toda negociación que signifique
21 compra, venta o hipoteca de bienes raíces que interese a la
22 compañía, cualquiera que fuere su cuantía.- DEL GERENTE.- AR-
23 TÍCULO VIGESIMO QUINTO.- La representación legal de la compa-
24 ñía, como persona jurídica estará a cargo de un Gerente, quien
25 la ejercerá en todos los actos administrativos, judiciales
26 i extrajudiciales. El Gerente será elegido por la Junta Gene-
27 ral de Accionistas por un periodo de cinco años i podrá ser
28 reelegido indefinidamente. El Gerente tendrá que ser socio



Serie B
0116796



1 de la Compañía.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- Cuando el Geren-
2 te otorgare escrituras u otros instrumentos públicos justifi-
3 cara su intervención en nombre de la Compañía con el nombra-
4 miento que le hubiese hecho la Junta General de Accionistas.-
5 ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- Corresponde al Gerente. a) Dirigir
6 los negocios i administración de la Compañía, en conformidad
7 con la Ley i los estatutos; b) Cumplir i hacer cumplir las re-
8 soluciones de la Junta General, c) Concurrir a las sesiones
9 de la Junta General de Accionistas, en los cuales actuará como
10 Secretario; d) Supervigilar el trabajo de los empleados subal-
11 ternos, haciendo cuando menos una visita trimestral a las ha-
12 cienda de la Sociedad; e) Autorizar con su firma i la del Pre-
13 sidente las actas respectivas, confiriendo las copias que fuere
14 necesarias para lo actos i contratos de la Compañía; f) Diri-
15 gir i vigilar toda la contabilidad i la correspondencia de la
16 Compañía, procurando que se formen debidamente los archivos que
17 estarán a su cargo; g) Inspeccionar i constatar el correcto
18 funcionamiento de las oficinas i más dependencias a cargo del
19 administrador, contador i más empleados subalternos de las ha-
20 ciendas; practicando arquezos, liquidando cuentas, visitando
21 sembríos, redimiendo plantaciones i realizando, en fin, todos
22 los actos administrativos propios de su carácter de representan-
23 te de la Compañía; h) Firmar con el Presidente los títulos -
24 de las acciones; e, i) Cumplir con los demás deberes i ejercer
25 las demás atribuciones señaladas por la Ley i los Estatutos
26 de la Empresa.- ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- Por impedimento o
27 falta ocasional del Gerente en los casos de ausencia de la ciu-
28 dad, sede de la Compañía, hará sus veces el Presidente o quien

1 sustituya cuando la ausencia fuere motivada por ejercicio del
2 mismo cargo, la sustitución por parte de la Presidencia, no
3 implica suspensión de las funciones del Gerente Principal, quien
4 en consecuencia, continuará ejerciendo el cargo en donde quiera
5 que se encuentre .- ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- Cuando el Pre-
6 sidente hiciere las veces de Gerente, gozará de igual remunera-
7 ción por el lapso en que le subrogare.- DE LAS RESPONSABILIDADES.-
8 ARTICULO TRIGESIMO.- El Gerente será pecuniariamente res-
9 ponsable, cuando causare perjuicio a la Compañía, por fraude,
10 ineptitud o negligencia en el desempeño del cargo, así como
11 por las operaciones realizadas en contra de la Ley i de los
12 Estatutos .- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- La responsabilidad
13 del Gerente será definida por la Junta General de Accionistas
14 DE LOS COMISARIOS.- ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- Para fiscalizar
15 la contabilidad de la Compañía i su administración la Junta
16 General nombrará dos Comisarios, residentes en esta ciudad, que
17 podrán no ser socios de la Empresa.- ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.-
18 Son deberes i atribuciones del Comisario: a) Fiscalizar todos
19 los libros i operaciones de la Compañía, para lo cual visitará
20 siquiera dos veces en el año las haciendas de la Sociedad; i
21 b) Informar anualmente a la Junta General Ordinaria acerca de
22 la situación de la Compañía sobre el balances i las cuentas
23 presentadas por la administración.- DISPOSICIONES VARIAS.- AR-
24 TICULO TRIGESIMO CUARTO.- Para recibir los dividendos de utili-
25 dades que le corresponde, los accionistas presentarán los tí-
26 tulos de sus acciones, a cuyo dorseo se harán las anotaciones
27 respectivas.- ARTICULO TRIGESIMO QUINTO.- En toda elección las
28 votaciones serán secretas, pero las demás votaciones serán pú-



Serie B
0116819



1 blicas.- ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- No será necesaria la pre-
2 via aprobación de las actas de las sesiones de la Junta Gene-
3 ral de Accionistas para dar cumplimiento a sus resoluciones,
4 cuando así se resuelva expresamente.- ARTICULO TRIGESIMO SEP-
5 TIMO.- Las disposiciones de estos estatutos pueden reformarse
6 en cualquier tiempo, dentro del objeto i fines específicos de
7 la Compañía. Dichas modificaciones o reformas se votarán por
8 la Junta General, en dos sesiones convocadas para el efecto, me-
9 diando por lo menos ocho días entre una i otra.- ARTICULO TRI-
10 GESIMO OCTAVO.- La duda sobre la inteligencia de cualquier ar-
11 tículo de estos estatutos, será resuelta por cualquier Junta
12 General Ordinaria o Extraordinaria, en una sola discusión.- T E R
13 C E R A.- Las reformas i codificaciones aprobadas por la Junta
14 General de Accionistas de la Compañía Agrícola Pechichal, vienen
15 ha sustituir, de todo en todo, el texto de los Estatutos de di-
16 cha Compañía, vigentes desde la fecha de su constitución, según
17 escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Cuen-
18 ca señor Miguel César Chérrez, el diez inueve de Febrero de mil
19 novecientos treinta i siete, modificados mediante escritura
20 pública otorgada en la ciudad de Cuenca por el Gerente de la
21 Compañía señor Julio César Vinuesa el veintidos de Octubre de
22 mil novecientos cincuenta i nueve, ante el Notario señor Juan
23 de Dios Corral Moscoso, i reformados conforme a la escritura
24 pública que otorgó ante el Notario de Guayaquil doctor Juan de
25 Dios Morales Arauco el diez de Marzo de mil novecientos sesenta,
26 el Gerente de la Compañía señor Miguel Angel Encalada Mora.-
27 C U A R T A.- Se agregarán como documentos habilitantes: el -
28 nombramiento de Gerente de la Compañía Agrícola Pechichal, otorga-

1 do a mi favor; i la copia certificada de las actas de la sesiones
2 de la Junta General de Accionistas de la Compañía que se realiza-
3 rón durante los días seis, veinte i veintiocho de Abril del año
4 en curso. Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas
5 de estilo.- Guayaquil, Junio tres de mil novecientos sesenta
6 i cuatro.- firmado) Dr. Miguel Angel Encalada Mora. Gerente.-"
7 Hasta aquí la minuta en cuyo contenido se afirma i ratifica el
8 otorgante quedando en consecuencia elevada a escritura pública.
9 Se agregan los comprobantes de pago de los Impuestos creados
10 a favor del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte. Colegio Nacio-
11 nal Aguirre Abad i Colegio Nacional de Señoritas Dolores Sucre
12 de esta ciudad de Guayaquil, Copia del nombramiento de Gerente
13 de la Compañía agrícola Pechichal, Sociedad Anónima, otorgada
14 a favor del señor Doctor Miguel Angel Encalada Mora y, copias
15 de las acta de Junta General de Accionistas, de fecha seis, veín-
16 te i veintiocho de Abril de mil novecientos sesenta i cuatro.-
17 Yo, el Notario, doy fe que después de haberse leído, en alta voz,
18 toda esta escritura al compareciente a presencia de los tres
19 testigos que concuren a este otorgamiento señores Gabriel Bus-
20 tamante Carbo, Edmundo Demóstenes Marcos i Guillermo Romero Me-
21 rino, vecinos de esta ciudad, idóneos i conocidos por mi de lo
22 que tambien doy fe, dicho otorgante la aprueba i la suscribe
23 con los mencionados testigos i conmigo el Notario en un solo
24 acto.- firmado) Dr. Miguel Encalada M.- firmado) T E S T I G O S.-
25 Gabriel Bustamante Carbo.- E. D. Marcos.- Gmo. Romero Merino.-
26 firmado) J. Jara Grau.- Notario.- Doctor Fausto Benites Já-
27 come, Registro de la Propiedad del Cantón, confiera la siguiente
28 copia: número cuatrocientos sesenta.- Nombramiento de Compañía



Serie B
0116816



1 Agrícola Pechichal a Miguel Angel Encalada Mora.- Repertorio
 2 número seis mil cuatrocientos cincuenta i cuatro.- Guayaquil,
 3 Noviembre treinta de mil novecientos sesenta y dos.- Se presen-
 4 tó para su inscripción el siguiente nombramiento.- Guayaquil,
 5 primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.- El se-
 6 ñor Miguel Angel Encalada Mora. Ciudad.- La Junta General de
 7 Accionistas de la Compañía Agrícola Pechichal tuvo el acierto
 8 de designar a usted, para el cargo de Gerente, por el período
 9 i con lo deberes i atribuciones que contemplan los estatutos
 10 de la Entidad.- Particular que me es muy grato poner a su co-
 11 nocimiento, para los fines consiguientes. De Ud. muy atentamen-
 12 te.- Por la Compañía Agrícola Pechichal Manuel Isaac Encalada
 13 Zúñiga.- Presidente.- Se verificó esta inscripción por Manda-
 14 to Judicial en cumplimiento del auto expedido el veintiocho de
 15 Noviembre de mil novecientos sesentay dos.- Guayaquil, a vein-
 16 tiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta i dos.- Las nue-
 17 ve a.m. Vistos: la solicitud que antecede es clara i completa
 18 por reunir los requisitos que exigen los artículos setenta i
 19 cuatro i mil ciento treinta y cuatro del Código de Procedimien-
 20 to Civil por lo que se la acepta para darle el trámite legal-
 21 correspondiente.- En consecuencia de conformidad con lo que
 22 disponen los artículos treinta, treinta i tres i ciento veinte
 23 del Código de Comercio, se manda que el señor Registrador de la
 24 Propiedad del Cantón, inscriba en el Registro Mercantil, a su
 25 cargo, el nombramiento que se ha acompaña a la presente soli-
 26 citud, sentando en el mismo la certificación respectiva, debien-
 27 do mantener fijo en su despacho un extracto del documento Regis-
 28 trado por seis meses.- Hecho publíquese el nombramiento i dili-

1 gencias pertinentes, en uno de los diarios de la ciudad de Gua-
2 yaquil.- Citese para el efecto al señor Registrador de la Pro-
3 piedad de este Cantón, en su respectiva Oficina Pública, y lue-
4 go devuélvase, original, al acto.- (firma) Enrique von Buchwald.- ✓
5 Han pagado la cantidad de quince sueres por derechos de Registro
6 i Defensa Nacional, cuyos certificados se archivan.- Lo certifi-
7 co: Fausto Benites Jácome.- Es copia fiel de la inscripción
8 que consta a fojas cuatro mil quinientos noventa i siete a
9 cuatro mil quinientos noventa i ocho del Registro del año de
10 mil novecientos sesenta y dos.- Guayaquil, Diciembre de mil no-
11 vecientos sesenta y dos.- firmado) ilegible.- hay un sello.-
12 **COPIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-**
13 **NISTAS DE LA COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL, S.A.**.- En la ciudad
14 de Cuenca, República del Ecuador, el día lunes seis de Abril de
15 mil novecientos sesenta y cuatro, a las once de la mañana, en
16 el local social de la Compañía Agrícola Pechichal, se reunieron
17 los señores don Manuel Isaac Encalada Zúñiga tenedor de doscien-
18 tas sesenta acciones nominativas de un mil sueres cada una, y
19 que le corresponden a los accionistas siguientes: ochenta accio-
20 nes que le pertenecen al menor José Vinicio Encalada Mora, -
21 ochenta acciones que le pertenecen a Rolando Encalada Mora; -
22 ochenta acciones que le pertenecen al menor Jorge Eduardo En-
23 calada Mora i veinte acciones que le pertenecen al propio
24 compareciente, quien presenta los intereses de los menores ya
25 nombrados en su condición de padre legítimo de los mismos; Doctor
26 Miguel Angel Encalada Mora, quien representa ochenta acciones
27 nominativas; Hugo Enrique Encalada Mora quien representa ochon-
28 ta acciones nominativas; y, Luis Demetrio Encalada Mora, quien



Serie B
0116817



1 representa ochenta acciones nominativas; todas ellas emitidas
 2 por la Compañía Agrícola Pechichal, de la cual son socios. Por
 3 encontrarse reunida la totalidad del Capital Social, que es de
 4 quinientos mil sucres, distribuido en quinientas acciones nomi
 5 nativas de un mil sucres cada una, los concurrentes acuerdan
 6 constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas,
 7 de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.- Al ins
 8 talarse la presente sesión entre a dirigirla su Presidente se
 9 ñor don Manuel Isaac Encalada Zúñiga, actuando como Gerente-Se
 10 cretario el suscrito Doctor Miguel Angel Encalada Mora.- Se da
 11 lectura a la convocatoria con la cual habían sido citados los
 12 accionistas, que es del tenor siguiente: " Citase a los seño
 13 res Accionistas de la Compañía Agrícola Pechichal para la Jun
 14 ta General Extraordinaria que se efectuará, el día seis de Abril
 15 del año en curso, con el objeto de resolver sobre la codifica
 16 ción de los Estatutos de la Compañía, a la que se incorporarán
 17 tres modificaciones importantes: aumentar el período de funcio
 18 nes del Presidente y Gerente, cambiar a Guayaquil la sede de
 19 la Compañía, y reglamentar el traspaso de las acciones de la
 20 Empresa; y, además, tratar de la sustitución de las antiguas
 21 acciones de la Compañía por una nueva emisión. Cuenca, primero
 22 de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.- El Gerente. f/

23 Miguel A. Encalada M. "- El señor Presidente a continuación
 24 expone: que para facilitar un manejo más sencillo de los Esta
 25 tutos sociales es conveniente codificarlos incorporando en su
 26 texto las modificaciones que se han venido haciendo en distin
 27 tas épocas, desde la fundación de la Compañía, en el mes de
 28 Febrero de mil novecientos treinta i siete, hasta la presente."

1 I que tambien consideraba necesario cambiar la sede social a
2 la ciudad de Guayaquil, en donde se encuentra actualmente los
3 accionistas i el asiento principal de sus negocios.- En segui-
4 da la Junta entra a deliberar acerca del primer punto i resuel-
5 ve por unanimidad autorizar al señor Gerente para que elabore
6 un proyecto de reforma de los Estatutos, que se someterá a la
7 consideración de la Junta, haciendo constar en la parte per-
8 tinentes, que el período de duración del cargo de Gerente i
9 Presidente de la Compañía será, en cada caso, de cinco años.-
10 En cuanto al segundo punto, los concurrentes están conformes
11 en que se traslade a la ciudad de Guayaquil la sede social de
12 la Compañía, para cuyo efecto se dá, a sí mismo, todas las fa-
13 cultades al señor Gerente.- Sobre el tercer punto, unánimemente
14 se resuelve reglamentar el traspaso de las acciones, puesto -
15 que si un socio desea vender sus acciones debe preferir hacerlo
16 a sus consocios. Y por último, se resuelve, por unanimidad, pro-
17 ceder a reemplazar las antiguas acciones nominativas por accio-
18 nes de nueva emisión, ya que las anteriores, por la serie de
19 endosos de que han sido objeto, se encuentran bastante deterio-
20 radas.- No habiendo otro asunto de que tratar, el señor Pre-
21 sidente concede un receso para redactar la presente acta. Resta-
22 blecida la sesión, el suscrito le dá lectura en voz alta, y apro-
23 bado su contenido por los concurrentes, la firman en unidad de
24 acto el señor Presidente i el suscrito Gerente-Secretario, luego
25 de lo cual concluye la sesión. El Presidente, f) Manuel I. Encalada Z.-
26 El Gerente Secretario.- f) Miguel A. Encalada M. Es
27 Copia del libro de actas de Juntas Generales de Accionistas de
28 la Compañía Agrícola Fochichal, al cual me remito en caso nece-



Serie B
0116818



1 sario.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos sesenta i
 2 cuatro.- firma) Dr. Miguel Encalada M.- Dr. Miguel A. Encalada
 3 Mora.- Gerente-Secretario.- **C O P I A** DE LA SESION EXTRAORDI
 4 NARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA AGRI
 5 COLA PECHICHAL, S.A. - En la ciudad de Cuenca, Republica del
 6 Ecuador, el día lunes veinte de Abril de mil novecientos sesen-
 7 ta i cuatro, a las doce del día en el local social de la Com-
 8 panía Agrícola Pechichal, se reunieron los señores don Manuel
 9 Isaac Encalada Zúñiga tenedor de doscientas sesenta acciones
 10 nominativas de un mil sucres cada una; ochenta acciones que -
 11 pertenecen al menor José Vinicio Encalada Mora, ochenta accio-
 12 nes que pertenecen al menor Rolando Encalada Morá, ochenta accio-
 13 nes que pertenecen al menor Jorge Eduardo Encalada Mora i vein-
 14 te acciones que pertenecen al propio compareciente, quien repre-
 15 senta los intereses de los menores ya nombrados, en su condi-
 16 ción de padre legítimo de los mismos; doctor Miguel Angel En-
 17 calada Mora, quien representa ochenta acciones nominativas, Hugo
 18 Enrique Encalada Mora, quien representa ochenta acciones nomina-
 19 tivas; y, Luis Demetrio Encalada Mora, quien representa ochenta
 20 acciones nominativas; todas ellas emitidas por la Compañía
 21 Agrícola Pechichal, de la cual son socios. Por encontrarse reu-
 22 nida la totalidad del capital social, que es de quinientos mil
 23 sucres, distribuido en quinientas acciones nominativas de un -
 24 mil sucres cada una, los concurrentes acuerdan constituirse en
 25 Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con
 26 la convocatoria cursada al efecto.- Al instalarse la presente
 27 sesión entra a dirigirla su Presidente señor don Manuel Isaac
 28 Encalada Zúñiga, actuando como secretario el suscrito Gerente

1 Se da lectura a la convocatoria con la cual habían sido cita-
2 dos los accionistas, que es del tenor siguiente: " Cítase a -
3 los Accionistas de la Compañía Agrícola Pechichal para la Jun-
4 ta General Extraordinaria que se efectuará en el local social
5 de la Compañía, a las doce del día, el día veinte de Abril del
6 año en curso, con el objeto de darle la segunda i última dis-
7 cusión al proyecto de reforma i codificación de los Estatutos
8 Sociales i autorizar al señor Gerente para que las eleve a es-
9 crituras públicas i obtenga la correspondiente aprobación ju-
10 dicial.- Guenca, diez de Abril de mil novecientos sesenta i -
11 cuatro.- Por la Compañía Agrícola Pechichal.-firmado) Miguel
12 A. Encalada Mora.-Gerente ". De inmediato se entra a conside-
13 rar las reformas ya discutidas i aprobadas en la sesión última
14 del seis de Abril del año en curso, las, que, luego de discu-
15 tirse, quedaron redactadas de las siguiente forma:- El artí-
16 culo primero de los "statutos, que dice: "La Compañía Agrícola
17 Pechichal, es una sociedad anónima, y por lo tanto, de respen-
18 sabilidad limitada, domiciliada en la ciudad de Guenca, en don-
19 de reside su oficina principal, dirá: "La Compañía Agrícola
20 Pechichal, es una sociedad anónima, de nacionalidad ecuatoriana,
21 y domiciliada en la ciudad de Guayaquil"- el artículo novena
22 que dice: " El traspaso de las acciones se hará en la forma de-
23 terminada en el Código de Comercio, pero en igualdad de condi-
24 ciones, las cuales serán apreciadas por la Junta General de -
25 Accionistas, serán preferidos éstos para la compra", será re-
26 dactada así: " El traspaso de las acciones se hará en la forma
27 determinada en el Código de Comercio; pero el accionista que
28 pretenda enajenar sus acciones, deberá ofrecerlas, previamente,



Serie B
0116839



1 a los socios de la Compañía, mediante una comunicación dirigida
2 da al Gerente. Y, si en el plazo de quince días a contar con
3 la fecha de dicha comunicación no hay aceptación a su ofreci-
4 miento, quedará en libertad para vender sus acciones a cual-
5 quier persona".- El artículo decimo noveno que está precedi-
6 do del subtítulo " Del presidente", y que dice: "El Presidente
7 será designado, al igual que el Gerente, por la Junta General
8 de Accionistas, tendrá que ser socio de la Compañía i podrá
9 ser reelegido indefinidamente", dirá: " El Presidente será -
10 designado, al igual que el Gerente, por la Junta General de
11 Accionistas, por un período de cinco años; tendrá que ser so-
12 cio de la Compañía i podrá ser reelegido indefinidamente".-Y
13 el artículo vigésimo quinto, que dice: " La Representación le-
14 gal de la Compañía, como persona jurídica estará a cargo de un
15 Gerente i la ejercerá en todos los actos administrativos , ju-
16 diciales i extrajudiciales. El Gerente será elegido por la -
17 Junta General por mayoría absoluta de votos; durará en su cargo
18 un año i podrá ser reelegido indefinidamente. El Gerente debe-
19 rá ser accionista". quedará redactado en la siguiente forma:
20 "La representación legal de la Compañía, como persona jurídica,
21 estará a cargo de un Gerente quien la ejercera' en todos los
22 actos administrativos, judiciales i extrajudiciales. El Geren-
23 te será elegido por la Junta General de Accionistas por un pe-
24 ríodo de cinco años i podrá ser reelegido indefinidamente. El
25 Gerente tendrá que ser socio de la Compañía".- Aprobadas como
26 quedan en segunda discusión por la Junta General de Accionis-
27 tas las reformas que anteceden i que modifican los estatutos
28 de la Compañía Agrícola Pechichal en el sentido que se indica-

1 ban en las respectivas convocatorias se resuelve incorporarlas
2 al texto de los mismos. Pero como se han venido sucediendo di-
3 versas reformas que hacen complicado el manejo de los Estatutos,
4 ya que precisa cotejar en cada caso los artículos derogados y
5 los artículos vigentes, se resuelve también, por unanimidad,
6 y tal como estaba proyectado i discutido tanto en esta sesión
7 como en la precedente, hacer una codificación de los menciona-
8 dos Estatutos, en la cual se incorporarán las susodichas refor-
9 mas. El trabajo de codificación se encarga al señor Gerente
10 doctor Miguel Angel Encalada Mora, quien queda facultado para
11 suscribir la correspondiente escritura pública que contenga
12 los Estatutos codificados, con todas las reformas que se han
13 introducido hasta aquí; para obtener la aprobación judicial
14 de las reformas i codificación ya mencionadas y para hacer cambiar
15 la sede social de la Compañía de la ciudad de Cuenca a la de
16 Guayaquil, en cuyo Registro Mercantil debe tomarse nota del
17 particular. Esta autorización al señor Gerente es amplia como
18 fuere necesario para que lo resuelto en las sesiones anterior-
19 res i en la presente surtan todo su efecto legal.- No habiendo
20 otro asunto de que tratar, el señor Presidente concede un re-
21 so para dar lugar a la redacción de la presente acta; la que
22 una vez restablecida la sesión, el suscrito Gerente lee en
23 voz alta i se aprueba en forma unánime por los concurrentes;
24 para constancia de lo cual firman en unidad de acto el señor
25 Presidente i el suscrito Gerente Secretario que certifica, con
26 lo cual se dió por concluida la presente sesión.- El Presiden-
27 te (r) Manuel I. Encalada Z.- El Gerente Secretario (r) Miguel
28 A. Encalada M.I. - Es copia del libro de Actas de Juntas Gene-



Serie B
0116838



1 ral de Accionistas de la Compañía Agrícola Pechichal, al cual
 2 me remito en caso necesario.- Guayaquil, once de Mayo de mil
 3 novecientos sesenta i cuatro.- firmado) Dr. Miguel Encalada M-
 4 Dr. Miguel A. Encalada Mora.- Gerente-Secretario.- COPIA DE LA
 5 SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
 6 COMPANIA AGRICOLA PECHICHAL S.A.- En la ciudad de Cuenca, Re-
 7 pública del Ecuador, el día martes veintiocho de Abril de mil
 8 novecientos sesenta y cuatro, a las once de la mañana, en el
 9 local social de la Compañía Agrícola Pechichal, se reunieron
 10 los señores: don Manuel Isacc Encalada Zúñiga tenedor de dos-
 11 cientas sesenta acciones nominativas de un mil sucres cada una,
 12 i que corresponden a los accionistas siguientes: ochenta accio-
 13 nes que pertenecen al menor José Vinicio Encalada Mora; ochen-
 14 ta acciones que pertenecen al menor Rolando Encalada Mora, ochen-
 15 ta acciones que pertenecen al menor Jorge Eduardo Encalada Mora
 16 i veinte acciones que pertenecen al propio compareciente, quien
 17 represente los intereses de los menores ya nombrados, en su con-
 18 dición de padre legítimo de los mismos; doctor Miguel Angel En-
 19 calada Mora, quien representa ochenta acciones; Hugo Enrique
 20 Encalada Mora, quien representa ochenta acciones; y, Luis Deme-
 21 trio Encalada Mora, quien representa ochenta acciones; todas
 22 ellas emitidas por la compañía Agrícola Pechichal, de la cual
 23 son socios. Por encontrarse reunida la totalidad del capital
 24 social, que es de quinientos mil sucres, distribuidas en qui-
 25 nientas acciones nominativas de un mil sucres cada una, los
 26 concurrentes acuerdan constituirse en Junta General Extraordi-
 27 naria de Accionistas, de conformidad con la convocatoria cur-
 28 sada al efecto.- Al instalarse la presente sesión entra a diri-

1 gíral: su Presidente señor Manuel Isaac Encalada Zúñiga, actuan-
2 do como Gerente Secretario el suscrito doctor Miguel Angel Encalada Mora.- se dá lectura a la convocatoria con la cual habían
3 sido citados los accionistas, la que dice así: " Cítase a los
4 Accionistas de la Compañía Agrícola Pechichal para la Junta -
5 General Extraordinaria que se efectuará en el local social de
6 la Compañía, a las once de la mañana del día veintiocho de Abril
7 del año en curso, con el objeto de conocer el texto definiti-
8 vo de los "Estatutos reformados i codificados, de acuerdo a lo
9 resuelto en las dos sesiones anteriores i con las nuevas dis-
10 posiciones de la Ley.- Cuenca, veintidós de Abril de mil nove-
11 cientos sesenta y cuatro.- Por la Compañía Agrícola Pechichal.-
12 (firmado) Miguel A. Encalada M.- Gerente ".- El señor Presiden-
13 te dispone que se dé lectura, por Secretaría, al Texto de los
14 Estatutos sociales, tal como va a quedar en forma definitiva,
15 el mismo que una vez conocido íntegramente, artículo por artí-
16 culo, por los concurrentes, es aprobado por unanimidad, rati-
17 ficando todos en la autorización dada con anterioridad al
18 señor Gerente para que eleve a Escritura Pública dicha codifi-
19 cación i efectúe las gestiones subsiguientes hasta que los nue-
20 vos Estatutos surtan todo su efecto legal. En consecuencia,
21 las reformas i codificación aprobada por la Junta General de
22 Accionistas de la Compañía Agrícola Pechichal, vienen a sus-
23 tituir, de ~~todo~~ en todo, el texto de los "Estatutos, de dicha
24 Compañía, vigentes desde la fecha de su constitución, según
25 escritura pública otorgada ante el Notario de la Ciudad de Cuen-
26 ca señor Miguel César Chérrez, el diezinueve de Marzo de mil
27 novecientos treinta i siete, modificados mediante escritura -
28



Serie B
0116837



1 pública otorgada en la ciudad de Cuenca por el Gerente de la
 2 Compañía señor Julio César Vinuesa el veintidos de Octubre de
 3 mil novecientos cincuenta nueve, ante el Notario señor Juan
 4 de Dios Corral Moscoso, y reformados conforme a las Escrituras
 5 Pública que otorgó ante el Notario de Guayaquil doctor Juan de
 6 Dios Morales Arauco el diez de Marzo de mil novecientos sesenta.
 7 el Gerente de la Compañía señor Miguel Angel Encalada Mora.- No
 8 habiendo otro asunto de qué tratar, el señor Presidente concede
 9 un receso para dar lugar a la redacción de la presente acta, la
 10 cual, una vez restablecida la sesión, el suscrito Gerente lee
 11 en voz alta, aprobándola por unanimidad los concurrentes. Para
 12 constancia firman en unidad de acto el Presidente i el suscri-
 13 to Gerente Secretario, con lo que se dió por concluida la Pre-
 14 sente sesión.- En Presidente, firmado) Manuel I. Encalada Z.-
 15 El Gerente Secretario.- firmado) Miguel A. Encalada M.- Es Co-
 16 pia del libro de actas de Juntas Generales de Accionistas de
 17 la Compañía Agrícola Pechichal, al cual me remito en caso ne-
 18 cesario.- Guayaquil, once de Mayo de mil novecientos sesenta
 19 i cuatro.- firmado) Dr. Miguel Encalada M.- Dr. Miguel A. En-
 20 calada Mora.- Gerente-Secretario.- Número.- catorce mil cuatro-
 21 cientos sesenta i tres.- por diez i sures.- Colegio Nacional
 22 "Aguirre Abad".- Colecturía.- Recibí de Cia. Agrícola Pechichal
 23 S.A. por concepto del impuesto a favor de los Colegios Aguirre
 24 Abad y Dolores. Sucre. Dos por Mil adicional a las Escrituras -
 25 Públicas. impuesto sobre la cuantía de Indeterminada.- Guaya-
 26 quil, Junio tres de mil novecientos sesenta y cuatro.- firma-
 27 do el Colector.- Ilegible.- hay un sello.- Notaría Segunda.- Or-
 28 den número quince mil treientos ochenta i tres.- Número treinta

1 mil setecientos noventa-- por cinco sueres-- Colecturía del Co-
2 legio Nacional Vicente Rocafuerte-- Guayaquil, Junio tres de
3 mil novecientos sesenta y cuatro-- Recibí de Cía. Agrícola Pe-
4 chichal S.A. la cantidad de cinco sueres, por concepto del Im-
5 puesto creado a favor del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte
6 por Reforma cuyo valor de la Escritura asciende indetermina-
7 da-- firma el Colector del Plantel-- Ilegible-- Advertencia--
8 Exíjase la fecha i la firma del empleado. Estos requisitos son
9 indispensables para la legalización de esta planilla i para la
10 comprobación del pago-- Enmendado: Protocolo-- ley-- será--
11 respectivo acuerdo-- suscripción-- Gerente-- quedará-- la--
12 surtirá-- ordinaria-- proponga-- presentará-- del-- del Comi-
13 sario-- a)-- resuelta-- codificación-- cumplimiento-- particu-
14 lar-- Vale--

15
16
17
18
19
20 Está conforme con su original que consta protocolizado en el
21 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Segunda de este
22 Cantón que está hoy a mi cargo por licencia del señor Notario
23 Titular doctor Jorge Jara Gram i en cumplimiento de lo dispues-
24 to por el Señor Juez Primero Provincial del Guayas en Oficio
25 número seiscientos treinta y ocho de Setiembre veintisiete de
26 mil novecientos sesenta i cinco i en fe de ello confiero este
27 CUARTO TESTIMONIO en trece fojas rubricadas -
28 por mí el Notario encargado, que sello i firmo en esta ciudad

de Guayaquil el cinco de Octubre de mil novecientos sesenta i
cinco



Serie B
0116836



Juan de D. Morales

7 CERTIFICO: Que esta escritura fué inscrita el dos de Julio de
8 mil novecientos sesenta y cuatro de fojas tres mil seiscientos
9 noventa y uno a tres mil setecientos diez número seiscientos se-
10 tenta y cinco del Registro Mercantil y anotada bajo el número
11 cinco mil ciento setenta y tres del Repertorio.- Guayaquil, Fe-
12 brero once de mil novecientos sesenta y seis.- Doctor Guillermo
13 Intriago Alvarado. Encargado de las funciones del Registrador de
14 la Propiedad.- *Guillermo Intriago Alvarado*

18 CERTIFICO: que el auto que aprobó la Reforma de Estatutos y Co-
19 dicilo de la Compañía " AGRICOLA PECHICHAL S.A." fué inscrito el
20 dos de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro de fojas tres-
21 mil seiscientos ochenta y siete a tres mil seiscientos noventa-
22 número seiscientos setenta y cuatro del Registro Mercantil y
23 anotado bajo el número cinco mil ciento setenta y dos del Reper-
24 torio.- Guayaquil, Febrero once de mil novecientos sesenta y seis.
25 Doctor Guillermo Intriago Alvarado Encargado de las funciones
26 del Registrador de la Propiedad.- *Guillermo Intriago Alvarado*

